



SALTA, 20 de Marzo de 2.012

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 04 / 2.012**

VISTO:

La Resolución General N° 27/2.011; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se prorrogó, hasta el 31 de Marzo del presente año, la vigencia de las constancias F-600 y F-601 emitidas durante el año 2.011 y cuyo vencimiento original operaba el día 31 de Diciembre de 2.011;

Que diversos sectores, que gozan de los beneficios establecidos en el artículo 174º del Código Fiscal, han solicitado a este Organismo que se amplíen los plazos establecidos para la obtención de las nuevas constancias correspondientes al período 2.012;

Que esta Dirección General de Rentas considera razonable los argumentos que justifican tal solicitud, por lo que se entiende que debe accederse a tal petición;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar hasta el día 31 de Mayo de 2.012 la vigencia de las constancias F-600 y F-601, emitidas durante el año 2.011, cuyo vencimiento original operaba el día 31 de Diciembre de 2.011.

**ARTÍCULO 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Lac.